

Gaceta Municipal

De Tolimán, Qro.

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tolimán 2021 -2024

29 de Febrero de 2024

Responsable de la Publicación:
Lic. José Guadalupe García Mora
Secretario del Ayuntamiento

Tomo II No. 02

ÍNDICE

PÁGINA

TEMA

SOLICITUD QUE ENVÍA LA C.P ANEL HERNÁNDEZ RINCÓN TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO; PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- CONFORME AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DE ESTADO DE QUERÉTARO, SE INFORMA AL CABILDO LAS MODIFICACIONES QUE CONLLEVARON A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023. DICHO INFORME SE ANEXA AL PRESENTE. 2. CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; Y DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; DICHS INFORMES CONTIENEN COMO MÍNIMO LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AMORTIZACIÓN CONTABLE, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASI COMO EN LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DICHS INFORMES SE ANEXAN A LA PRESENTE.

2-12

SOLICITUD QUE ENVÍA LA MTRA. EN D. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO PRESIDENTA MUNICIPAL DE TOLIMAN, QRO., AL H. AYUNTAMIENTO; PARA PRESENTAR EL INFORME DE LOS RECURSOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONFORME AL ANEXO.

13-16

SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE QUE ESTABLECE LA PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBRA PÚBLICA DEL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2024; DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; PARA LA APROBACIÓN; APLICACIÓN, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2024; RECURSO ASIGNADO PARA ESTE EJERCICIO FISCAL, CORRESPONDIENTE AL FAISMUN 2024 DEL RAMO 33, POR UN IMPORTE DE \$39,721,068.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO LA SOMBRA DE ARTEAGA EL 31 DE ENERO DEL 2024, CONFORME AL ANEXO.

17-21

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 57 (cincuenta y siete) de fecha 16 (dieciséis) de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA LA C.P ANEL HERNÁNDEZ RINCÓN TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO; PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- CONFORME AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DE ESTADO DE QUERÉTARO, SE INFORMA AL CABILDO LAS MODIFICACIONES QUE CONLLEVARON A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023. DICHO INFORME SE ANEXA AL PRESENTE. 2. CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; Y DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; DICHS INFORMES CONTIENEN COMO MÍNIMO LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AMORTIZACIÓN CONTABLE, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASI COMO EN LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DICHS INFORMES SE ANEXAN A LA PRESENTE.**

“...Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 48, fracciones I y VI, 106, 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51, 52, primer y tercer párrafo, 53, 54 y 55 primer párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 66 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y;

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado.

3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.

4.- Que en fecha 12 de febrero de 2024, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento la solicitud con numero de oficio TESO/MTQ/0156/2024 que envía la C.P Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Toliman, Qro; al H. Ayuntamiento; para los siguientes puntos: 1.- conforme al artículo 70 de la Ley para el Manejo de los Recursos Publicos del Estado de Querétaro, se informa al cabildo las modificaciones que conllevaron a una modificación presupuestal en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023. Dicho informe se anexa al presente. 2. con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas Publicas del Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Toliman, Qro; del Instituto de la Mujer del Municipio de Toliman, Qro; y del Instituto de la Juventud del Municipio de Tolimán, Qro; dichos informes contienen como mínimo lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el consejo nacional de amortización contable, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en las demás disposiciones aplicables, asi como en lo solicitado por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, dichos informes se anexan a la presente.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 57 (cincuenta y siete) de fecha 16 (dieciséis) de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro), en uso de la voz la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal; solicito y expuso al ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos: 1.- conforme al artículo 70 de la Ley para el Manejo de los Recursos Publicos del Estado de Querétaro, se informa al cabildo las modificaciones que conllevaron a una modificación presupuestal en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023. Dicho informe se anexa al presente. 2. con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas Publicas del Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Toliman, Qro; del Instituto de la Mujer del Municipio de Toliman, Qro; y del Instituto de la Juventud del Municipio de Tolimán, Qro; dichos informes contienen como mínimo lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el consejo nacional de amortización contable, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en las demás disposiciones aplicables, asi como en lo solicitado por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, dichos informes se anexan a la presente, y de conformidad con los artículos 48, fracciones I y VI, 106, 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- ANEXO:

Punto III



Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales
SECCION: Administrativa
OFICIO: TESO/ MTQ/0156/2024
ASUNTO: El que se indica
Toluca, Qro., a 12 de febrero del 2024

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLIMA, QRO.

PRESENTE

Sirva el presente para extenderle un cordial saludo y así mismo, solicito se agregue los siguientes puntos al orden del día de la próxima sesión ordinaria de Cabildo:

- Conforme el artículo 70 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro se informa al Cabildo las modificaciones que conllevaron a una adecuación presupuestal en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023. Dicho informa se anexa al presente.
- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro se presentan al Cabildo los informes correspondientes de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Toluca, Qro., del Instituto de la Mujer del Municipio de Toluca, Qro. y del Instituto de la Juventud del Municipio de Toluca, Qro., dichos informes contienen como mínimo lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en las demás disposiciones aplicables, así como lo solicitado por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro. Dichos informes se anexan al presente.

Sin otro en particular por el momento, agradezco la atención que sirva al presente.

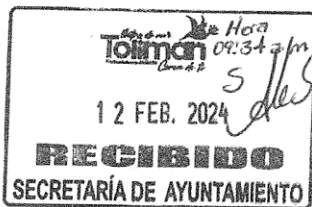
Atentamente

"JUNTOS POR TOLIMA" →

[Firma manuscrita]

C. P. Anel Hernández Rincón
Titular de la Dependencia

Encargada de las Finanzas Públicas Municipales



Anexo III



MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERETARO
 Estado de Actividades
 Del 01/ene./2023 al 31/dic./2023
 (Cifras en Pesos)



Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 19/feb./2024 04:26 p. m.

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$16,570,330.90	\$11,189,805.02
IMPUESTOS	\$11,153,679.33	\$6,984,638.56
DERECHOS	\$4,676,396.52	\$3,506,048.26
PRODUCTOS	\$281,988.41	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$479,266.64	\$699,020.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$248,315,630.50	\$206,736,450.88
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$248,315,630.50	\$206,736,450.88
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$695,546.09	\$588,414.29
INGRESOS FINANCIEROS	\$125,812.66	\$101,764.19
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$569,733.43	\$486,650.10
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$265,581,507.49	\$218,514,769.99
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$162,021,475.47	\$142,387,865.61
SERVICIOS PERSONALES	\$83,463,138.51	\$80,258,957.99
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,285,839.54	\$16,423,323.47
SERVICIOS GENERALES	\$59,272,497.42	\$45,705,684.15
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$41,814,696.58	\$34,282,478.96
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$25,339,016.97	\$23,467,586.99
AYUDAS SOCIALES	\$12,617,794.01	\$8,360,166.07
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,857,885.60	\$2,454,725.90
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$893,697.24
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$893,697.24
INVERSIÓN PÚBLICA	\$50,290,731.94	\$46,820,583.69
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$50,290,731.94	\$46,820,583.69
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$254,126,903.99	\$224,384,725.50
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$11,454,603.50	-\$5,869,955.51

Anexo IV

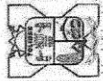
MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERETARO

QUERETARO

Estado de Situación Financiera

Al 31/dic./2023

(Cifras en Pesos)



Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

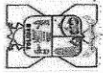


Fecha y 13/feb./2024

hora de Impresión 04:23 p. m.

CONCEPTO	2023	2022	CONCEPTO	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$10,969,362.94	\$2,765,977.97	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$6,116,861.44	\$4,883,485.56
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$3,345,429.06	\$3,298,584.02	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$977,069.99	\$886,301.38	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$15,291,862.01	\$6,950,863.37	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$147,854.86	\$480,303.05
			Total de Pasivos Circulantes	\$6,264,716.30	\$5,363,988.61
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$43,553,384.05	\$39,251,409.66	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$15,084,032.48	\$14,122,472.24	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$207,928.60	\$207,928.60	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$5,245,600.10	-\$5,245,600.10	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	Total del Pasivo	\$6,264,716.30	\$5,363,988.61
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	\$63,599,745.03	\$48,336,210.60	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$18,337,354.11	\$18,337,354.11
Total del Activo	\$68,891,607.04	\$55,287,073.97	APORTACIONES	\$18,337,354.11	\$18,337,354.11
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	\$44,289,636.63	\$37,585,731.25
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$11,454,603.50	-\$5,869,955.51
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$31,505,488.13	\$37,455,666.76
			REVALUOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00

*Importe Basados en Saldos Iniciales



Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERETARO
QUERETARO
 Estado de Situación Financiera

Al 31/dic./2023
 (Cifras en Pesos)



Fecha y hora de Impresión | 13/feb./2024 | 04:23 p. m.

CONCEPTO	2023	2022	CONCEPTO	2023	2022
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,329,445.00	\$0.00
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$62,626,890.74	\$49,923,085.36
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$68,891,807.04	\$55,287,073.97

*Importe Basados en Saldos Iniciales

Anexo V

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERETARO
 QUERETARO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2023 Al 31/dic./2023
 Usr: supervisor

ANEXO 1

Clave	Objeto de Gasto	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$79,815,021.75	\$3,648,116.76	\$83,463,138.51
1110	Dietas	\$6,534,000.00	\$0.00	\$6,534,000.00
1111	Dietas	\$6,534,000.00	\$0.00	\$6,534,000.00
1130	Sueldos base al personal permanente	\$50,995,552.14	\$10,708.68	\$51,006,260.82
1131	Sueldos base al personal permanente	\$50,995,552.14	\$10,708.68	\$51,006,260.82
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$0.00	\$2,100,603.64	\$2,100,603.64
1312	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	\$0.00	\$1,223,875.00	\$1,223,875.00
1313	Prima de antigüedad	\$0.00	\$876,728.64	\$876,728.64
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$13,213,011.00	\$269,566.90	\$13,482,577.90
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$3,707,809.00	\$20,025.54	\$3,727,834.54
1322	Vacaciones	\$0.00	\$90,035.47	\$90,035.47
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$9,505,202.00	\$159,505.89	\$9,664,707.89
1340	Compensaciones	\$0.00	\$1,612,666.15	\$1,612,666.15
1341	Compensaciones	\$0.00	\$1,612,666.15	\$1,612,666.15
1520	Indemnizaciones	\$0.00	\$228,411.00	\$228,411.00
1521	Indemnizaciones	\$0.00	\$228,411.00	\$228,411.00
1540	Prestaciones contractuales	\$1,892,626.61	-\$865,082.61	\$1,027,544.00
1541	Prestaciones contractuales	\$1,892,626.61	-\$865,082.61	\$1,027,544.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$7,179,832.00	\$291,243.00	\$7,471,075.00
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$7,179,832.00	\$291,243.00	\$7,471,075.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,123,667.25	\$4,162,172.29	\$19,285,839.54
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$490,000.00	\$547,292.64	\$1,037,292.64
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$490,000.00	\$547,292.64	\$1,037,292.64
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$30,000.00	\$25,184.94	\$55,184.94
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$30,000.00	\$25,184.94	\$55,184.94
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$100,000.00	-\$45,253.37	\$54,746.63
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$100,000.00	-\$45,253.37	\$54,746.63
2150	Material impreso e información digital	\$150,000.00	\$93,357.96	\$243,357.96
2151	Material impreso e información digital	\$150,000.00	\$93,357.96	\$243,357.96
2160	Material de limpieza	\$520,000.00	\$676,049.96	\$1,196,049.96
2161	Material de limpieza	\$520,000.00	\$676,049.96	\$1,196,049.96
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$5,452.00	\$5,452.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$5,452.00	\$5,452.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$130,000.00	\$168,715.66	\$298,715.66
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$130,000.00	\$168,715.66	\$298,715.66
2210	Productos alimenticios para personas	\$550,000.00	\$626,377.01	\$1,176,377.01
2211	Productos alimenticios para personas	\$550,000.00	\$626,377.01	\$1,176,377.01
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$27,700.23	\$27,700.23
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$27,700.23	\$27,700.23
2410	Productos minerales no metálicos	\$200,000.00	\$237,044.38	\$437,044.38
2411	Productos minerales no metálicos	\$200,000.00	\$237,044.38	\$437,044.38
2420	Cemento y productos de concreto	\$150,000.00	-\$27,552.03	\$122,447.97
2421	Cemento y productos de concreto	\$150,000.00	-\$27,552.03	\$122,447.97
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$50,000.00	-\$19,398.98	\$30,601.02
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$50,000.00	-\$19,398.98	\$30,601.02
2440	Madera y productos de madera	\$50,000.00	\$6,779.40	\$56,779.40
2441	Madera y productos de madera	\$50,000.00	\$6,779.40	\$56,779.40
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$20,000.00	-\$17,030.40	\$2,969.60
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$20,000.00	-\$17,030.40	\$2,969.60
2460	Material eléctrico y electrónico	\$600,000.00	\$221,508.03	\$821,508.03
2461	Material eléctrico y electrónico	\$600,000.00	\$221,508.03	\$821,508.03
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$150,000.00	-\$67,547.99	\$82,452.01
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$150,000.00	-\$67,547.99	\$82,452.01
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$450,000.00	\$407,821.19	\$857,821.19
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$450,000.00	\$407,821.19	\$857,821.19

2510	Productos químicos básicos	\$111,439.21	-\$73,391.21	\$38,048.00
2511	Productos químicos básicos	\$111,439.21	-\$73,391.21	\$38,048.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$600,000.00	-\$142,173.09	\$457,826.91
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$600,000.00	-\$142,173.09	\$457,826.91
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$300,000.00	\$136,004.11	\$436,004.11
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$300,000.00	\$136,004.11	\$436,004.11
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$8,000,000.00	\$251,188.14	\$8,251,188.14
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$8,000,000.00	\$251,188.14	\$8,251,188.14
2710	Vestuario y uniformes	\$500,000.00	\$595,311.44	\$1,095,311.44
2711	Vestuario y uniformes	\$500,000.00	\$595,311.44	\$1,095,311.44
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$450,000.00	-\$413,933.44	\$36,066.56
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$450,000.00	-\$413,933.44	\$36,066.56
2730	Artículos deportivos	\$300,000.00	\$332,752.95	\$632,752.95
2731	Artículos deportivos	\$300,000.00	\$332,752.95	\$632,752.95
2740	Productos textiles	\$0.00	\$10,644.16	\$10,644.16
2741	Productos textiles	\$0.00	\$10,644.16	\$10,644.16
2820	Materiales de seguridad pública	\$200,000.00	-\$71,669.94	\$128,330.06
2821	Materiales de seguridad pública	\$200,000.00	-\$71,669.94	\$128,330.06
2910	Herramientas menores	\$325,000.00	-\$41,168.36	\$283,831.64
2911	Herramientas menores	\$325,000.00	-\$41,168.36	\$283,831.64
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$77,228.04	-\$77,228.04	\$0.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$77,228.04	-\$77,228.04	\$0.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$10,000.00	\$6,240.68	\$16,240.68
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$10,000.00	\$6,240.68	\$16,240.68
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$600,000.00	\$793,094.26	\$1,393,094.26
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$600,000.00	\$793,094.26	\$1,393,094.26
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$37,712,600.00	\$23,041,654.42	\$60,754,254.42
3110	Energía eléctrica	\$6,900,000.00	\$2,426,703.00	\$9,326,703.00
3111	Energía eléctrica	\$6,900,000.00	\$2,426,703.00	\$9,326,703.00
3120	Gas	\$200,000.00	-\$66,311.96	\$133,688.04
3121	Gas	\$200,000.00	-\$66,311.96	\$133,688.04
3130	Agua	\$200,000.00	-\$143,026.00	\$56,974.00
3131	Agua	\$200,000.00	-\$143,026.00	\$56,974.00
3140	Telefonía tradicional	\$160,000.00	\$7,725.97	\$167,725.97
3141	Telefonía tradicional	\$160,000.00	\$7,725.97	\$167,725.97
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$360,000.00	\$108,872.00	\$468,872.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$360,000.00	\$108,872.00	\$468,872.00
3180	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$320.00	\$320.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$320.00	\$320.00
3220	Arrendamiento de edificios	\$352,000.00	-\$143,827.12	\$208,172.88
3221	Arrendamiento de edificios	\$352,000.00	-\$143,827.12	\$208,172.88
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$4,245,600.00	\$1,033,195.73	\$5,278,795.73
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$4,245,600.00	\$1,033,195.73	\$5,278,795.73
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$2,000,000.00	-\$1,198,227.95	\$801,772.05
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$2,000,000.00	-\$1,198,227.95	\$801,772.05
3290	Otros arrendamientos	\$1,220,000.00	\$905,156.76	\$2,125,156.76
3291	Otros arrendamientos	\$1,220,000.00	\$905,156.76	\$2,125,156.76
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$500,000.00	-\$500,000.00	\$0.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$500,000.00	-\$500,000.00	\$0.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$1,167,000.00	-\$276,141.51	\$890,858.49
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$1,167,000.00	-\$276,141.51	\$890,858.49
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$200,000.00	-\$62,124.52	\$137,875.48
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$200,000.00	-\$62,124.52	\$137,875.48
3340	Servicios de capacitación	\$600,000.00	-\$374,743.00	\$225,257.00
3341	Servicios de capacitación	\$600,000.00	-\$374,743.00	\$225,257.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$17,400.00	\$17,400.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$17,400.00	\$17,400.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$1,900,000.00	\$284,218.89	\$2,184,218.89
3391	Otros Servicios Profesionales	\$1,900,000.00	\$673,844.89	\$2,173,844.89
3392	Otros Servicios Profesionales	\$400,000.00	-\$389,626.00	\$10,374.00

3410	Servicios financieros y bancarios	\$85,000.00	-\$48,114.90	\$36,885.10
3411	Servicios financieros y bancarios	\$85,000.00	-\$48,114.90	\$36,885.10
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$30,000.00	\$34,530.20	\$64,530.20
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$30,000.00	\$34,530.20	\$64,530.20
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$650,000.00	\$44,505.09	\$694,505.09
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$650,000.00	\$44,505.09	\$694,505.09
3470	Fletes y maniobras	\$240,000.00	-\$203,155.99	\$36,844.01
3471	Fletes y maniobras	\$240,000.00	-\$203,155.99	\$36,844.01
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$380,000.00	-\$380,000.00	\$0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$380,000.00	-\$380,000.00	\$0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$400,000.00	\$520,498.68	\$920,498.68
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$400,000.00	\$520,498.68	\$920,498.68
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$27,396.88	\$27,396.88
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$27,396.88	\$27,396.88
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$65,000.00	\$87,269.72	\$152,269.72
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$65,000.00	\$87,269.72	\$152,269.72
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$1,800,000.00	-\$84,192.44	\$1,715,807.56
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$1,800,000.00	-\$84,192.44	\$1,715,807.56
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$240,000.00	-\$137,717.00	\$102,283.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$240,000.00	-\$137,717.00	\$102,283.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gul	\$830,000.00	\$115,548.82	\$945,548.82
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gul	\$830,000.00	\$115,548.82	\$945,548.82
3630	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$78,000.00	-\$4,224.00	\$73,776.00
3631	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$78,000.00	-\$4,224.00	\$73,776.00
3750	Viáticos en el país	\$230,000.00	-\$143,336.52	\$86,663.48
3751	Viáticos en el país	\$230,000.00	-\$143,336.52	\$86,663.48
3820	Gastos de orden social y cultural	\$9,370,000.00	\$21,680,336.62	\$31,050,336.62
3821	Gastos de orden social y cultural	\$9,370,000.00	\$21,680,336.62	\$31,050,336.62
3830	Congresos y convenciones	\$0.00	\$24,900.00	\$24,900.00
3831	Congresos y convenciones	\$0.00	\$24,900.00	\$24,900.00
3920	Impuestos y derechos	\$250,000.00	-\$76,489.01	\$173,510.99
3921	Derechos de Control Vehicular	\$250,000.00	-\$90,715.01	\$159,284.99
3923	Otros Derechos	\$0.00	\$14,226.00	\$14,226.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$0.00	\$99.98	\$99.98
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$0.00	\$99.98	\$99.98
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$2,990,000.00	-\$365,392.00	\$2,624,608.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$2,990,000.00	-\$365,392.00	\$2,624,608.00
3990	Otros servicios generales	\$70,000.00	-\$70,000.00	\$0.00
3991	Otros servicios generales	\$70,000.00	-\$70,000.00	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$35,779,288.00	\$6,073,703.82	\$41,853,092.82
4390	Otros Subsidios	\$22,908,018.00	\$2,430,998.97	\$25,339,016.97
4391	Otros Subsidios	\$22,908,018.00	\$2,430,998.97	\$25,339,016.97
4410	Ayudas sociales a personas	\$8,830,000.00	\$3,671,607.23	\$12,501,607.23
4411	Apoyo Agrupaciones Diversas	\$7,180,000.00	\$3,700,666.48	\$10,880,666.48
4412	Apoyo a Subdelegados	\$1,050,000.00	\$38,000.00	\$1,088,000.00
4413	Apoyo a comunidades	\$600,000.00	-\$67,059.25	\$532,940.75
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$140,000.00	\$5,483.02	\$145,483.02
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$140,000.00	\$5,483.02	\$145,483.02
4510	Pensiones	\$2,602,756.00	-\$1,074,734.40	\$1,528,021.60
4511	Pensiones	\$2,602,756.00	-\$1,074,734.40	\$1,528,021.60
4520	Jubilaciones	\$1,289,515.00	\$1,040,349.00	\$2,329,864.00
4521	Jubilaciones	\$1,289,515.00	\$1,040,349.00	\$2,329,864.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,470,000.00	\$149,851.44	\$3,619,851.44
5110	Muebles de oficina y estantería	\$200,000.00	-\$95,000.02	\$104,999.98
5111	Muebles de oficina y estantería	\$200,000.00	-\$95,000.02	\$104,999.98
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$100,000.00	\$257,434.26	\$357,434.26
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$100,000.00	\$257,434.26	\$357,434.26
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$50,000.00	\$56,115.57	\$106,115.57
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$50,000.00	\$56,115.57	\$106,115.57
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$70,000.00	-\$70,000.00	\$0.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$70,000.00	-\$70,000.00	\$0.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$215,000.00	\$215,000.00

5411	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$215,000.00	\$215,000.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00	\$127,832.00	\$127,832.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00	\$127,832.00	\$127,832.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00	\$11,000.03	\$11,000.03
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00	\$11,000.03	\$11,000.03
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$250,000.00	-\$237,289.60	\$12,710.40
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$250,000.00	-\$237,289.60	\$12,710.40
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$0.00	\$26,468.01	\$26,468.01
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$0.00	\$26,468.01	\$26,468.01
5810	Terrenos	\$2,800,000.00	-\$141,708.81	\$2,658,291.19
5811	Terrenos	\$2,800,000.00	-\$141,708.81	\$2,658,291.19
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$35,634,050.00	\$16,607,173.40	\$52,241,223.40
6110	Edificación habitacional	\$10,890,000.00	-\$10,890,000.00	\$0.00
6111	Edificación habitacional	\$10,890,000.00	-\$10,890,000.00	\$0.00
6120	Edificación no habitacional	\$1,694,000.00	-\$254,270.06	\$1,439,729.94
6121	Edificación no habitacional	\$1,694,000.00	-\$254,270.06	\$1,439,729.94
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecom	\$0.00	\$26,756,780.35	\$26,756,780.35
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecom	\$0.00	\$26,756,780.35	\$26,756,780.35
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$23,050,050.00	\$994,663.11	\$24,044,713.11
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$23,050,050.00	\$994,663.11	\$24,044,713.11
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$1,080,349.01	\$1,080,349.01
9910	ADEFAS	\$0.00	\$1,080,349.01	\$1,080,349.01
9911	ADEFAS	\$0.00	\$1,080,349.01	\$1,080,349.01
	Total	\$207,525,628.00	\$54,763,021.14	\$262,288,649.14

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número tres** de los puntos del orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA LA C.P ANEL HERNÁNDEZ RINCÓN TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO; PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- CONFORME AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DE ESTADO DE QUERÉTARO, SE INFORMA AL CABILDO LAS MODIFICACIONES QUE CONLLEVARON A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023. DICHO INFORME SE ANEXA AL PRESENTE. 2. CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; Y DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; DICHOS INFORMES CONTIENEN COMO MÍNIMO LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AMORTIZACIÓN CONTABLE, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASI COMO EN LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DICHOS INFORMES SE ANEXAN A LA PRESENTE. CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero**, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E
"GETPU DE NU'I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024

Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 57 (cincuenta y siete) de fecha 16 (dieciséis) de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA LA MTRA. EN D. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO PRESIDENTA MUNICIPAL DE TOLIMAN, QRO., AL H. AYUNTAMIENTO; PARA PRESENTAR EL INFORME DE LOS RECURSOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONFORME AL ANEXO.**

“...Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 fracción XXI, 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 3, 30, fracción X, 44, 48, fracción I y II, 106, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 3, 14 y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro; 2 fracción XV, 9 y 31 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y;

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 12 de Febrero 2024, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 0018/2024 que formula la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal, al H. Ayuntamiento de Tolimán, Qro; para presentar el informe de los recursos adicionales y ampliaciones a los establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para el Manejo de los Recursos Publicos del Estado de Querétaro, conforme al anexo.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 57 (cincuenta y siete) de fecha 16 (dieciséis) de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, Presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó al ayuntamiento la aprobación del informe de los recursos adicionales y ampliaciones a los establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, conforme al anexo, de conformidad con los artículos 2, 3, 30, fracción X, 44, 48, fracción I y II, 106, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- ANEXO:

2

Punto IV



Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales
OFICIO: 0018/2024
ASUNTO: El que se indica
Toluca, Qro., a 12 de febrero del 2024

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, QRO.

PRESENTE

Sirva el presente para extenderle un cordial saludo y así mismo, solicito se agregue el siguiente punto al orden del día de la próxima sesión ordinaria de Cabildo:

- Conforme al artículo 9 de la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro se presenta el informe los recursos adicionales y ampliaciones a los establecidos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2023.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada
Impuestos	5,094,768.00	6,509,487.38	11,604,255.38
Derechos	2,575,120.00	2,100,276.52	4,675,396.52
Productos	150,000.00	111,988.41	261,988.41
Aprovechamientos	163,470.00	321,313.64	484,783.64
Otros Ingresos financieros	-	125,771.18	125,771.18
Participaciones	134,836,512.00	26,993,640.12	161,830,152.12
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	3,082,388.00	2,161,622.00	5,244,010.00
Aportaciones	61,623,370.00	51,052.37	61,572,317.63
Convenios	-	19,669,150.75	19,669,150.75

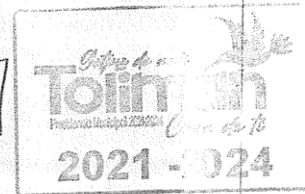
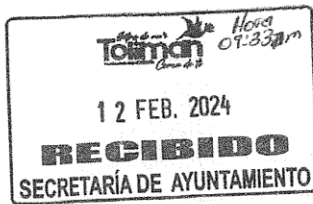
Por lo cual, se solicita a Cabildo, la aprobación de la afectación del equilibrio presupuestal del ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Toluca, Qro. Dicho informe se detallará en la Cuenta Pública del ente público que se presentará a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

Sin otro en particular por el momento, agradezco la atención que sirva al presente.

Atentamente

"JUNTOS POR TOLIMÁN"

M. en D. Ma. Guadalupe Aleántara de Santiago
Presidente Municipal



C. c. p.- Archivo

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cuatro** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA LA MTRA. EN D. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO PRESIDENTA MUNICIPAL DE TOLIMAN, QRO., AL H. AYUNTAMIENTO; PARA PRESENTAR EL INFORME DE LOS RECURSOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE
"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024
Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 58 (cincuenta y ocho) de fecha 21 (veintiuno) de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE QUE ESTABLECE LA PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBRA PÚBLICA DEL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2024; DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; EN DONDE SOLICITA LA APROBACIÓN; APLICACIÓN, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2024; RECURSO ASIGNADO PARA ESTE EJERCICIO FISCAL, CORRESPONDIENTE AL FAISMUN 2024 DEL RAMO 33, POR UN IMPORTE DE \$39,721, 068.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO LA SOMBRA DE ARTEAGA EL 31 DE ENERO DEL 2024, CONFORME AL ANEXO.**

“...Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 29 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán; 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 30 fracciones IV y XII, 31 fracción VIII y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y;

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 16 de febrero de 2024, se recibe en la Secretaría de Ayuntamiento la solicitud con número de oficio DEEAOP/0134/2024 que envía el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la

Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente que establece la publicación de la propuesta de obra pública del ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024; del Municipio de Tolimán, Qro; donde solicita la aprobación; aplicación, ejecución y publicación del Programa de Obra Anual (POA) 2024; recurso asignado para este ejercicio fiscal, correspondiente al FAISMUN 2024 del ramo 33, por un importe de \$39,721, 068.00 (treinta y nueve millones setecientos veintiún mil sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.); el cual fue publicado en el periódico la Sombra de Arteaga el 31 de enero del 2024, conforme al anexo.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 58 (cincuenta y ocho) de fecha 21 (veintiuno) de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro), en uso de la voz la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal; solicito y expuso al ayuntamiento la aprobación de la solicitud que envió el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán, Qro; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente que establece la publicación de la propuesta de obra pública del ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024; del Municipio de Tolimán, Qro; en donde solicita la aprobación; aplicación, ejecución y publicación del Programa de Obra Anual (POA) 2024; recurso asignado para este ejercicio fiscal, correspondiente al FAISMUN 2024 del ramo 33, por un importe de \$39,721, 068.00 (treinta y nueve millones setecientos veintiún mil sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.); el cual fue publicado en el periódico la Sombra de Arteaga el 31 de enero del 2024, conforme al anexo, y de conformidad con el artículos 29 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Toliman.

6.- ANEXO:



EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE, SE ESTABLECE LA PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBRA PÚBLICA DEL RAMO XXXIII, PROGRAMA FAISMUN DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO. COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, RAMO XXXIII FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PROPUESTA INICIAL DE OBRAS FAISMUN DEL EJERCICIO 2024, INSTANCIA EJECUTORA DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.



ANEXO AL OFICIO No. DEEAO/0134/2024.

N.º	OBJETO DEL GASTO	No. OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA EJECUCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	METAS		No. BENEFC.	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DEL PROYECTO	GRADO DE RIESGO SOCIAL (GRIEVA)	ZAR
						UNIDAD	CANT.							
AGUA POTABLE														1,878,000.00
1	613	FAISMUN2024AP001	CARRIZALILLO	220180008	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE TRAMO PRESA, DEFIANADA PLAZA DE USOS MÚLTIPLES EN LA DELEGACIÓN DE CARRIZALILLO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	ML	350	218	\$ 500,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	BAJO	
2	613	FAISMUN2024AP002	SAN PABLO	220180059	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN B.O. LA CAMPESINA EN LA DELEGACIÓN DE SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	ML	230	50	\$ 300,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	MEDIO	
3	613	FAISMUN2024AP003	GUADUPOS	220180032	REHABILITACIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE (IMPERMEABILIZACIÓN) EN LA LOCALIDAD DE GUADUPOS, EN LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL, TOLIMÁN, QRO.	M2	52	540	\$ 250,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-REHABILITACIÓN	MEDIO	
4	613	FAISMUN2024AP004	LA PUERTA	220180123	REHABILITACIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE (IMPERMEABILIZACIÓN) EN LA LOCALIDAD DE LA PUERTA, EN LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL, TOLIMÁN, QRO.	M2	64	304	\$ 250,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-REHABILITACIÓN	BAJO	
5	613	FAISMUN2024AP005	TUNA MANZA	220180092	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TUNA MANZA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M3	10	22	\$ 360,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	ALTO	
EL DRENAJE SANITARIO														2,181,000.00
6	613	FAISMUN2024DR001	SAN MIGUEL	220180249	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE BENITO JUÁREZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	ML	135	170	\$ 615,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-REHABILITACIÓN	BAJO	URBANA
7	613	FAISMUN2024DR002	SAN PABLO	220180250	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ANABUAC Y LAZARO CARDENAS, EN BARRIO EL RINCÓN EN LA DELEGACIÓN DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	ML	160	130	\$ 745,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	URBANA
8	613	FAISMUN2024DR003	SAN PEDRO LOS EUCAUPTOS	220180083	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCAUPTOS, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	ML	93	40	\$ 400,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	MEDIO	
9	613	FAISMUN2024DR004	SAN PABLO	220180250	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE, EN BARRIO LA VILITA EN LA DELEGACIÓN DE SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	ML	86	73	\$ 405,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	URBANA
EL ELECTRIFICACIÓN														2,861,132.46
10	613	FAISMUN2024ELE01	CASAS VIEJAS	220180039	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN EL BARRIO DE CASAS VIEJAS, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTES	6	150	\$ 1,535,132.46	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	URBANA
11	613	FAISMUN2024ELE02	EL ARTE	220180156	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE EL ARTE EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTES	4	12	\$ 550,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	
12	613	FAISMUN2024ELE03	SAN PEDRO DE LOS EUCAUPTOS	220180117	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BARRIO DE LOS EUCAUPTOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTES	2	180	\$ 1,300,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	MEDIO	

Handwritten signatures and initials are present below the table, including names like 'Leticia Lopez G.', 'Miguel', 'Eduardo', 'Alfonso', 'César', 'Diego', and 'Luis'. A page number '1/3' is also visible.

OBJETO DEL GASTO	Nº. OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	METS		M3	INVERSIÓN	TIPO DE MENEPIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DEL PROYECTO	GRADO DE RESERVO SOCIAL	ZONA	
					UNIDAD	CAVT								
	614	FAISMUN2024URB16	SAN PABLO	220180205	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE LA VILLITA EN LA DELEGACIÓN DE SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	750	350	\$ 1,500,000.00	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA - CONSTRUCCIÓN	BAJO	URBANA
	614	FAISMUN2024URB17	EL TERRERO	220180205	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y CAMBIO EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	260	300	\$ 800,000.00	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA - REHABILITACIÓN	MEDIO	
	614	FAISMUN2024URB18	TOLIMÁN	220180091	REHABILITACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL AL JARDÍN Y PRESIDENCIA MUNICIPAL (CENTRO), EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	420	2847	\$ 1,200,000.00	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA - REHABILITACIÓN	BAJO	URBANA
	614	FAISMUN2024URB19	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	220180117	CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	1280	200	\$ 2,200,000.00	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA - CONSTRUCCIÓN	MEDIO	
	614	FAISMUN2024URB20	CASA BLANCA	220180009	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES FRENTE A LA IGLESIA, EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	315	732	\$ 1,400,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA - CONSTRUCCIÓN	MEDIO	
	614	FAISMUN2024URB21	DIEZMEROS	220180070	CONSTRUCCIÓN DE GRABAS EN LA CANCHA DE FÚTBOL EN LA LOCALIDAD DE DIEZMEROS, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	108	506	\$ 700,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - CONSTRUCCIÓN	MEDIO	
	614	FAISMUN2024URB22	TOLIMÁN	220180000	REHABILITACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	LUMINARIAS	8	6250	\$ 400,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - REHABILITACIÓN	BAJO	URBANA
	614	FAISMUN2024URB23	TOLIMÁN	220180001	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE EL TEQUESQUITO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	405	180	\$ 800,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - REHABILITACIÓN	BAJO	URBANA
	614	FAISMUN2024URB24	SAN PABLO	220180050	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DE TRANSFERENCIA EN EL RELLENO SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	128	27916	\$ 900,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA - REHABILITACIÓN	ALTO	URBANA
VI. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA														
	614	FAISMUN2024MEV01	SAN PABLO	220180050	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	CUARTOS	12	75	\$ 1,440,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA - REHABILITACIÓN	BAJO	URBANA
	613	FAISMUN2024MEV02	VARIAS LOCALIDADES		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CISTERNAS EN VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	PZAS.	77	420	\$ 1,493,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - EQUIPAMIENTO	BAJO	
TOTAL FAISMUN 2024									\$ 39,721,068.00					

RESUMEN

RUBRO	INVERSIÓN	%	NUM. OBRAS
I. AGUA POTABLE	\$ 1,660,000.00	4.18	5
II. DRENAJE	\$ 2,166,000.00	5.45	4
III. ELECTRIFICACIÓN	\$ 3,385,132.46	8.52	3
IV. INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR	\$4,700,000.00	11.83	3
V. URBANIZACIÓN	\$24,876,935.54	62.63	24
VI. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 2,993,000.00	7.38	2
INVERSIÓN TOTAL FAISMUN 2024	\$ 39,721,068.00	100.00	41

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN,
 ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y EL DESARROLLO URBANO
 EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

Alberto Mendoza
[Signature]
 3/3
[Signature]
[Signature]

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluán, en el **Punto número tres** de los puntos del orden del día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE QUE ESTABLECE LA PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBRA PÚBLICA DEL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2024; DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; EN DONDE SOLICITA LA APROBACIÓN; APLICACIÓN, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2024; RECURSO ASIGNADO PARA ESTE EJERCICIO FISCAL, CORRESPONDIENTE AL FAISMUN 2024 DEL RAMO 33, POR UN IMPORTE DE \$39,721, 068.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO LA SOMBRA DE ARTEAGA EL 31 DE ENERO DEL 2024, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Toluán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E
"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024
Rubrica.